



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

2026 C.A.B.A., 9 de septiembre de

RES - SAGYP - N° 599 / 2026

VISTO:

TAE 01-00007799-9/2026 caratulada *"D. G. C. C. S/ SERVICIO DE PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE MATAFUEGOS DESTINADOS A LAS DISTINTAS SEDES DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES"*; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución SAGyP N° 368/26, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y se llamó a Licitación Pública N° 2-0010-LPU26, por la contratación del servicio de provisión e instalación de matafuegos destinados a las distintas sedes del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y un millones doscientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete con 07/100 (\$ 231.227.657,07.-), fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de las mismas el día 23 de junio de 2026 a las 11.00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Que el día 23 de junio de 2026 se realizó el acto de apertura de ofertas (v. Adjunto 102688/26), dejándose constancia que no se presentaron ofertas para el proceso licitatorio.

Que en el marco de su competencia, la Comisión de Evaluación de Ofertas emitió su Dictamen de Evaluación de Ofertas (v. Adjunto 102755/26) manifestando que *"...se agrega constancia del Acta de Apertura emitida por el sistema JUC, de la cual surge que al momento de producirse la misma, no obstante surgir información de la adquisición de un pliego, vencido el plazo otorgado, no había sido presentada oferta alguna"* y que, *"en consecuencia, y según las*



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

previsiones que surgen de la Ley de Compras y su reglamentación prevista por la Res. CM N° 276/2020 y modificatorias, esta Comisión de Evaluación de Ofertas entiende corresponde declarar el presente proceso licitatorio DESIERTO".

Que se publicó el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas en la página web de este Consejo de la Magistratura (v. Adjunto 102808/26) y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 7395 (v. Adjunto 150429/26).

Que en consecuencia, la Dirección de Seguridad, en su calidad de área requirente, informó a esta Secretaría que subsiste la necesidad de contar con los bienes solicitados, y que *"los bienes a adquirir resultan de vital importancia para el resguardo tanto de bienes como de personas en los distintos espacios por lo que por lo que la necesidad de marras resulta ineludible y urgente; razón por la cual el atenerse a los plazos de un procedimiento de compra habitual es inconveniente a los intereses de este Consejo, toda vez que no permitiría cubrir las necesidades descriptas de manera oportuna, generando un riesgo en los lugares a proteger."* (v. Nota 151/2026).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones, tomó intervención, y debido a lo manifestado por la Dirección de Seguridad, entendió viable proceder a la contratación del servicio de provisión e instalación de matafuegos, bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta, a través del procedimiento de Contratación Directa, en el marco del artículo 29, inciso 3, de la Ley N° 2095 -según texto consolidado por Ley N° 6.764-, reglamentada por el Anexo I de la Resolución CM N° 276/202 (v. Adjunto 134394/26).

Que asimismo, la Dirección General mencionada *ut supra*, elaboró los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0007-CDI26, que obran como Adjuntos 141840/26 y 141841/26, estimando un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y un millones doscientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete con 07/100 (\$ 231.227.657,07.-).

Que la Ley N° 6.302, al modificar la Ley N° 31, creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc.6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.764-).

Que asentado ello y atento el estado de los actuados, cumplidos y verificados todos los pasos pertinentes propios de la Licitación Pública, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0010-LPU26 y declarar desierta la misma por no haber recibido ofertas, conforme surge del Dictamen de evaluación de Ofertas que obra en autos.

Que en atención a los antecedentes antes relatados, a lo solicitado por la Dirección de Seguridad, y lo propiciado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, resulta oportuno aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas los cuales regirán para la Contratación Directa N° 2-0007-CDI26, por la contratación del servicio de provisión e instalación de matafuegos destinados a las distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Adjuntos 141840/26 y 141841/26 formarán parte de la presente Resolución.

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomo intervención y emitió el informe presupuestario correspondiente para hacer frente a la contratación de marras (v. Informe 2242/2026).

Que requerida que fuera al efecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 15283/2026.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (textos consolidados según Ley N° 6.764), la Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública N° 2-0010-LPU26, por la contratación del servicio de provisión e instalación de matafuegos destinados a las distintas sedes del Poder Judicial (áreas administrativa y jurisdiccional) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Declárese desierta la Licitación Pública N° 2-0010-LPU26 por las razones expresadas en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 3º: Autorízase la Contratación Directa N° 2-0007-CDI26 por la contratación del servicio de provisión e instalación de matafuegos destinados a las distintas sedes del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de pesos doscientos treinta y un millones doscientos veintisiete mil seiscientos cincuenta y siete con 07/100 (\$ 231.227.657,07.-).

Artículo 4º Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que regirán para la Contratación Directa N° 2-0007-CDI26, que como Adjuntos 141840/26 y 141841/26 forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a instrumentar las medidas correspondientes para dar curso a la Contratación Directa N° 2-0007-CDI26, y para que realice las publicaciones y notificaciones del presente acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020, modificada por la Resolución CM N° 248/2024, y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.764).

Artículo 6º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comuníquese por comunicación oficial mediante SISTAE a la Dirección de Seguridad y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
FERRERO, GENOVEVA
SEC DE ADMIN GRAL Y
PRESU DEL P JUD
CMCABA
Fecha: miércoles, 09
septiembre 2026 11:05:37